GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44856

SANTT-N° Interno: 6255874

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

VISTO: antecedentes: estos Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA N° 510.776 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Fernando Gianfranco SOSA RAMIREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 19 de Noviembre de 2015 y hasta el 19 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MGV [308]11/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO ALPAZ FREIRE SECCIÓN VISAS